

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO N° 3173 /

CUREPTO, 24 OCT. 2014

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; el DFL N° 1 – 3063/80 del Ministerio del Interior; el Artículo 76, Párrafo 4° de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 277 del 16.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el año 2014; lo dispuesto en el artículo N° 53, letra a), del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.12 que aprueba Reglamento de Adquisiciones Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, por Trato Directo (Artículo 53, letra a. D.S. N° 250) "Materiales Reparaciones Escuela F-317 Gualleco, A.M."; a favor del oferente "**Marta Letelier Fuenzalida**", Rut N° [redacted] por un monto total de \$ 118.370.- (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Setenta Pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega del producto comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.07.03 Escuela F-317 Gualleco, A.M
215.22.04.002(5)	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.

5. Anótese, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.




RODRIGO IGNACIO MORALES AVILA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
ALCALDE

RAS/CRA/MJB/mrr
DISTRIBUCIÓN:

- 1. INTERESADOS
- 2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3. DEPTO. EDUCACION
- 4. ARCHIVO MUNICIPAL.-